

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 002101 DE 2007

' 25 MAY 2007 '

*"Por la cual se autoriza el uso de algunas vías nacionales para el tránsito de personas con motivo de las marchas programadas por la Federación Colombiana de Educadores a realizarse durante los días 27 al 30 de mayo de 2007"*

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE**

*En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el artículo 2º literal c) de la Ley 105 de 1993, la Ley 769 de 2002, el Decreto 2053 de 2003, y*

**CONSIDERANDO**

*Que el artículo 3º de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, determina que el Ministerio de Transporte es una autoridad de tránsito, cuya jurisdicción contempla las carreteras a cargo de la Nación.*

*Que el artículo 99º de la Ley anterior determina que la autorización de actividades colectivas en vías públicas deberá ser solicitada con anterioridad a la autoridad competente, actividades que no deberán afectar la normal circulación de los vehículos. De otra parte, se señala que el tránsito de actividades colectivas en vías públicas, será regulado por la autoridad local competente, teniendo en cuenta el señalamiento de velocidades y la utilización de vías para que no afecten la normal circulación de los vehículos. De igual manera, la autoridad regulará el tránsito durante la ocurrencia de otras actividades multitudinarias que impliquen la utilización de las vías destinadas a los vehículos.*

*Que el artículo 119º de la mencionada Ley, determina que sólo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.*

*Que la Asociación Colombiana de Educadores FECODE, por medio de escrito radicado MT-33479 del 22 de mayo de 2007, ha solicitado al Ministerio de Transporte la colaboración con las autoridades locales y de policía para que puedan desarrollar sin contratiempos marchas durante los días 27 al 30 de mayo del año en curso en las vías: Villavicencio - Bogotá, Girardot - Melgar - Fusagasugá - Bogotá, Honda - Guaduas - Villota - Facatativá - Bogotá, Tunja - Villapinzón - Tocancipá - Chía - Bogotá.*

*Que la Asociación Colombiana de Educadores FECODE, atendiendo la solicitud del Ministerio de Transporte, por medio de escrito enviado via fax el día 25 de mayo de 2007, ha remitido la programación de las marchas indicando la fecha y hora de salida y llegada a cada una de las poblaciones e indica que se va a caminar por la vía principal a partir de las 7:00 a.m., saliendo del municipio entrante y haciendo un recorrido por la vía de aproximadamente 5 kilómetros para llegar al municipio entrante.*

*[Firma]*

25 MAY 2007

*"Por la cual se autoriza el uso de algunas vías nacionales para el tránsito de personas con motivo de las marchas programadas por la Federación Colombiana de Educadores a realizarse durante los días 27 al 30 de mayo de 2007"*

Página 2 de 3.

\*\*\*\*\*

Que en mérito de lo anteriormente expuesto este Despacho.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar el cierre parcial por tramos del tránsito vehicular en el carril derecho, para permitir el tránsito de personas participantes en las marchas programadas por FECODE, en las vías que se mencionan a continuación saliendo de la población de origen a las 7:00 a.m. y haciendo un recorrido de aproximadamente 5 kilómetros para llegar al municipio de destino, con el siguiente itinerario:

1. Villavicencio – Bogotá: Saliendo de Villavicencio el día 27 de mayo y llegada a Guayabetal el mismo día. Salida de Guayabetal hasta Cáqueza el día 28 de mayo. Salida de Cáqueza hasta Chipaque el día 29 de mayo. Finalmente el día 30 de mayo se parte de Chipaque hasta Bogotá.

2. Girardot - Bogotá: Saliendo de Girardot el día 27 de mayo y llegada a Melgar el mismo día. Salida de Melgar hasta Fusagasugá el día 28 de mayo. Salida de Fusagasugá hasta Soacha el día 29 de mayo. Finalmente el día 30 de mayo se parte de Soacha hasta Bogotá.

3. Honda – Bogotá: Saliendo de Honda el día 27 de mayo y llegada a Guaduas el mismo día. Salida de Guaduas hasta Villeta el día 28 de mayo. Salida de Villeta hasta Facatativá el día 29 de mayo. Finalmente el día 30 de mayo se parte de Facatativá hasta Bogotá.

4. Tunja – Bogotá: Saliendo de Tunja el día 27 de mayo y llegada a Villapinzón el mismo día. Salida de Villapinzón hasta Tocancipá el día 28 de mayo. Salida de Tocancipá hasta Chía el día 29 de mayo. Finalmente el día 30 de mayo se parte de Chía hasta Bogotá.

**ARTÍCULO 2º.** La autoridad competente para efectuar el cierre parcial de la vía es la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que sólo se podrá cerrar el carril derecho por tramos de acuerdo al avance de la marcha, de manera que se cause el menor traumatismo para el tránsito de vehículos y se garantice la seguridad vial.

**ARTÍCULO 3º.** La Federación Colombiana de Educadores - FECODE, responsable de las marchas, deberá obtener previamente a la iniciación de la movilización de las personas, los respectivos permisos de las autoridades departamentales y locales, para la realización de las marchas de conformidad con lo dispuesto en las normas legales, en especial con el Decreto 1355 de 1970 por el cual se expide el Código Nacional de Policía, la Ley 4 de Orden Público, el Decreto 2615 de 1991 que reglamenta los Consejos Departamentales de Seguridad y el Decreto 2570 de 2004 que reglamenta los Consejos Municipales de Seguridad.

**ARTÍCULO 4º.** La Federación Colombiana de Educadores - FECODE, responsable de las marchas, para el uso de las vías públicas del orden nacional citadas en el artículo 1º del presente acto administrativo, deberá tener en cuenta todos los siguientes aspectos de seguridad:

- Transitar ordenadamente sólo por el carril derecho de las vías citadas en el artículo 1º de la presente Resolución a una distancia prudencial del centro de la vía, con el fin de garantizar la seguridad de los participantes en las marchas y de los demás usuarios de la vía, así como para no obstaculizar el tránsito de vehículos por el carril izquierdo de las mismas.

"Por la cual se autoriza el uso de algunas vías nacionales para el tránsito de personas con motivo de las marchas programadas por la Federación Colombiana de Educadores a realizarse durante los días 27 al 30 de mayo de 2007"

**Página 3 de 3.**

- \*\*\*\*\*
- Coordinar el apoyo necesario para el control del flujo vehicular con la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional.
  - Divulgar a través de medios de comunicación masivos el desarrollo del evento indicando las vías a cerrar y las fecha y horarios de los mismos.
  - Velar por que todos los vehículos acompañantes de las marchas lleven sus luces encendidas.
  - Exigir a los vehículos de la caravana el cumplimiento de las normas de Tránsito y Seguridad Vial.
  - Coordinar con las autoridades locales el recorrido a lo largo de los municipios para evitar accidentes.
  - Coordinar todas las acciones previas, posteriores y del desarrollo mismo de las marchas, con la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional de la jurisdicción de cada Departamento.
  - Velar por que todos los elementos de información que sean usados en la vía como pasacalles, pancartas y otros deberán ser retirados al momento de su finalización.
  - No permitir marcar la carpeta asfáltica, las estructuras de puentes, viaductos, alcantarillas, túneles, barreras, señales de tránsito, vallas y demás elementos constitutivos de la infraestructura vial o aquellos dispuestos para información en las vías.
  - Programar el personal de limpieza de la vía una vez terminado el evento.

**ARTÍCULO 5º.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

25 MAY 2007

  
**ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO**  
 Ministro de Transporte

Proyectó: Gerardo Avila Rodriguez 

Revisó: Tereza Huertas Peña 

Jaime Humberto Ramirez Bonilla 

Antonio José Serrano Martínez 

25 de Mayo de 2007 - ver. definitiva